CONTRATO NÚMERO: 1.140-17-13-6217 **FECHA:** 21 DE MAYO DE 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA.

CONTRATISTA: CATALINA RUEDA KAISER

VALOR TOTAL: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006221

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600081996

FUENTE DE FINANCIACION: 121000/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/03: ICLD/Dpto Admon Jurídica/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de Todos/Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca. Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

PLAZO: A partir de la fecha que la entidad inició la ejecución del contrato dentro del sistema electrónico de contratación pública (secop II), hasta el 30 de JUNIO de 2025.

SUPERVISOR: RICARDO YATE VILLEGAS

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de la defensa jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos RICARDO YATE VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 16.776.440, en su condición de Subdirector de Representación Judicial, actuando como **SUPERVISOR**, y CATALINA RUEDA KAISER, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.954.030, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.

2. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.

3. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.

4. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.

5. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.

6. Llevar la representación del Departamento del Valle en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.

7. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.

8. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.

9. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.

10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.

11. Brindar acompañamiento en los temas relacionados con el comité de conciliación.

12. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad.

13. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formulados que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección

de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

14. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.

15. Apoyar y/o participar en las actividades que le sean asignadas concernientes al fortalecimiento de defensa jurídica.

16. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Que, de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA ha dado cumplimiento en un 100% a las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de servicios Profesionales como Abogada de la Sub Dirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca:

ACTIVIDADES MES DE MAYO DE 2025:

1. Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2. Se notificaron las sentencias de los siguientes procesos y se está a la espera de la constancia secretarial para remitir la información a las dependencias correspondientes respecto de la terminación de los mismos, estas son:

RADICADO	ACCIONANTE	MEDIO DE CONTROL	No. JUZGADO	ACTUACIONES JUDICIALES
76147333300220220022901	GLADYS LILIANA GUELGUA CHAVEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MP KATIA ALEXANDRA DOMINGUEZ GARCÉS	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - FAVORABLE - Revoca y Niega Sanción Moratoria Ley 1071 de 2006
76147333300120220042800	ELIZABETH CORTES CAICEDO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - FAVORABLE - Reliquidación Pensión Docente
76001333300620230000301	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-FONPRECON-	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MP FERNANDO AUGISTO GARCIA MUÑOZ	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - DESFAVORABLE Confirma sentencia que accedió parcialmente. CUOTAS PARTES FONPRECON

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025)

MAGISTRADA PONENTE: KATIA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ GARCÉS

RADICACIÓN:	**76147-33-33-002-2022-00229-01**
DEMANDANTE:	Gladys Liana Guelga Chaves notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com
DEMANDADO:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co notjudicial@fiduprevisora.com.co Departamento del Valle del Cauca njudiciales@valledelcauca.gov.co
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y restablecimiento del derecho
TEMA:	Sanción moratoria Leyes 1071 de 2006 y Ley 1955 de 2019

Sentencia No.99

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN: 76-147-33-33-001-2022-00428-00
DEMANDANTE: ELIZABETH CORTES CAICEDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO
j05admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartago, cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Sentencia núm. 056

RADICACIÓN:	**76-147-33-33-001-2022-00428-00**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	ELIZABETH CORTES CAICEDO notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com
DEMANDADOS:	1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co 2. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) notjudicial1@fiduprevisora.com.co; procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co; notjudicial2@fiduprevisora.com.co; 3. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA njudiciales@valledelcauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SENTENCIA -SEGUNDA INSTANCIA-

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación No.	76001-33-33-006-2023-00003-01
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-FONPRECON- notificacionesjudiciales@fonprecon.gov.co albertogarciagfuentes@outlook.com
Demandado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA njudiciales@valledelcauca.gov.co Katalina_kaiser@hotmail.com procjudadmsed@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Tema	Liquidación certificada de deuda por cuotas partes pensionales/ Prescripción
Decisión	Confirma sentencia que accede parcialmente a las pretensiones de la demanda.

3. De los procesos asignados, se asistió a la siguiente audiencia:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo de Actuación
2017-00139	REPARACION DIRECTA	13 Administrativo Oral de Cali	MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO	Pruebas

4. Se remitieron con destino al Juzgado 13 administrativo Oral de Cali, las pruebas enviadas desde la Secretaria de Educación relacionadas con la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO, dentro del medio de control de reparación directa con radicado 2017-00139.

2017-00139 MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO - Pruebas Departamento del Valle

2017-00...SED.pdf | Correo_...boral.pdf | Correo_ ...2024.pdf | MARIA ELE...SED.pdf | SADE...QUINTERO.pdf

Catalina Rueda Kaiser — Responder | Responder a todos

Para: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; albate00@hotmail.com; ramazzini.pcl@gmail.com; yamileth-parra@hotmail.com; jsrr_93@hotmail.com; **y 2 más**

2017-00139 MARIA ELENA R... 644 KB | Correo_ Solicitud Pruebas - 7... 964 KB | Correo_ Solicitud Pruebas 1 -... 96 KB | MARIA ELENA RODRIGUEZ Q... 644 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Señores
JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACION:	76001-33-33-013-2017-00139-00
DEMANDANTE:	MARIA ELENA RODRIGUEZ QUINTERO - C.C. No. 66.767.072
DEMANDADOS:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – COSMITET LTDA. Y OTROS

5. Se reiteró solicitud a la Secretaria de Educación, la solicitud de pruebas dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho 2024-00174, demandante RUBY PEREA JIMENEZ.

Para SADE oficio con solicitud de prueba 2024-00174 RUBY PEREA JIMENEZ

2024-00...rueba.docx 76147...MENEZ.pdf

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
lycastaneda@valledelcauca.gov.co
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación
E.S.D.

ASUNTO:	SOLICITUD DE PRUEBAS
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.:	76-147-33-33-003-2024-00174-00
DEMANDANTE:	RUBY PEREA JIMENEZ - CC. 66.680.560
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se solicita dar trámite al requerimiento que desde el Juzgado Tercero (3°) Administrativo de Cartago (Valle), se realiza dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del asunto, el cual consiste en allegar respecto de la señora RUBU PEREA JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.680.560, lo siguiente:

Certificación del escalafón docente con su respectivo salario, así como certificación del tiempo de servicio del demandante desde la fecha de su vinculación.

6. Se realizó oficio dirigido a la Secretaría de Educación, con el fin de remitir las SENTENCIAS DESFAVORABLES que fueron proferidas dentro del proceso con radicado 76-147-33-33-003-2020-00124-00, DEMANDANTE: GUSTAVO DE JESÚS NOREÑA MARÍN.

URGENTE: Para SADE - Reporte de Sentencias Desfavorables Gustavo de Jesus Noreña 2020-00124

Cisco...tables.docx 04.Sent...ALCO.pdf 013Sent...a.pdf 15_Cons...20708.pdf Correo...0124.pdf DEMANDA...OREÑA.pdf

Doctora
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria De Educación del Valle
E.S.D.

ASUNTO:	**REPORTE DE SENTENCIAS DESFAVORABLES**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**
RADICADO No.:	**76-147-33-33-003-2020-00124-00**
DEMANDANTE:	**GUSTAVO DE JESÚS NOREÑA MARÍN**
DEMANDADO:	**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, y en calidad de apoderada judicial del Departamento del Valle del Cauca, remito para su conocimiento y respectivo trámite, las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia, las cuales fueron DESFAVORABLES en ambas instancias.

Atentamente,

CATALINA RUEDA KAISER
Abogada contratista.

7. Se envió oficio a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca, por medio del cual se dio respuesta al oficio radicado 1.05-75 SADE 2025022249, que fue proferido dentro de la Indagación Previa N-0225-24, a través del cual se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

Sentencia No. 011 del 29 de septiembre de 2011
Auto Interlocutorio No. 188 del 3 de abril de 2017
Auto Interlocutorio No. 1317 del 22 de octubre de 2018
Auto Interlocutorio No. 696 del 22 de abril de 2019

Los documentos relacionados hacen parte del proceso ejecutivo con radicado No. 76-147-33-40-002-2016-00565-00, accionante Eduardo Emilio Franco Rocha, que se adelantó en el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Cartago – Valle.

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.20 – 77.01 – SADE 2025021955

Santiago de Cali, 23 de mayo de 2025

Doctora
POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción
E.S.D.

ASUNTO:	Respuesta oficio radicado 1.05-75 SADE 2025022249
PROCESO:	Indagación Previa
RADICACION:	Expediente No. 0225-24.
DEMANDANTE:	Eduardo Emilio Franco Rocha

8. Se realizó la relatoría de las sentencias que fueron notificadas durante el presente mes.

ACTIVIDADES MES DE JUNIO DE 2025:

9. Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en SAMAI, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

10. Se notificaron las sentencias de los siguientes procesos y se está a la espera de la constancia secretarial para remitir la información a las dependencias correspondientes respecto de la terminación de los mismos, estas son:

RADICADO	ACCIONANTE	MEDIO DE CONTROL	No. JUZGADO	ACTUACIONES JUDICIALES
76147-33-33-002-2022-00249-01	DIEGO ARTURO JARAMILLO NEIRA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - MP Víctor Adolfo Hernández Diaz	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - FAVORABLE - Sanción moratoria / Prescripción/ Adiciona

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2.025)

SENTENCIA nro. 120

RADICACIÓN	76147-33-33-002-2022-00243-01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	DIEGO ARTURO JARAMILLO NEIRA consocio@hotmail.com dkimato@hotmail.com
DEMANDADO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co notjudicial@fiduprevisora.com.co procesosjudiciales@fomag@fiduprevisora.com.co DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL judiciales@valledelcauca.gov.co
MAGISTRADO PONENTE	Víctor Adolfo Hernández Díaz
TEMA	Sanción moratoria / Prescripción/ Condena en costas/ Adiciona

I. SÍNTESIS DE LA DECISIÓN

1. Se adiciona la sentencia nro. 234 del 19 de diciembre de 2024 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartago que declaró probada la excepción de prescripción extintiva del derecho, en el sentido de facultar al Fomag para que, en caso de haber realizado pagos por concepto de sanción moratoria relativa al pago tardío de las cesantías que aquí se ventila, realice el recobro de los valores pagados al demandante.

11.Se realizó la proyección y envío a los despachos judiciales de las siguientes actuaciones procesales:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo Actuación
76147333300420240019700	NyRD	4 Administrativo de Cartago	DIANA LUCIA CARDONA SOTO	Alegatos
76147333300420250000800	NyRD	4 Administrativo de Cartago	ADRIANA NARANJO TORRES	Alegatos
76147333300420240020900	NyRD	4 Administrativo de Cartago	EBELCY TABARES ORJUELA	Alegatos
76147333300420240015200	NyRD	4 Administrativo de Cartago	JORGE MANUEL IBARGUEN MOSQUERA	Alegatos
76001333300520220020200	NyRD	5 Administrativo Oral de Cali	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S - DISLICORES	Alegatos

2024-00197 DIANA LUCIA CARDONA SOTO - Alegatos Departamento del Valle

2024-00...gatos.pdf

Catalina Rueda Kaiser

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Juzgado 04 Administrativo Oral - Valle del Cauca - Cartago; d.arcapiro16@hotmail.com; lauraduque@lopezquinteroabogados.com; y 3 más

Jue 5/06/2025 2:00 PM

2024-00197 DIANA LUCÍA C...
499 KB

Señores
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DIANA LUCIA CARDONA SOTO
DEMANDADO (S):	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN:	76-147-33-33-004-2024-00197-00

2025-00008 ADRIANA NARANJO TORRES - Alegatos Departamento del Valle

2025-00...gatos.pdf

Catalina Rueda Kaiser

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Juzgado 04 Administrativo Oral - Valle del Cauca - Cartago; notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com

Jue 5/06/2025 2:19 PM

2025-0008 ADRIANA NARAN...
428 KB

Señores
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	ADRIANA NARAJO TORRES
DEMANDADO (S):	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN:	76-147-33-33-004-N2025-00008-00

2024-00209 EBELCY TABARES ORJUELA - Alegatos Departamento del Valle

2024-00...gatos.pdf

Catalina Rueda Kaiser

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Juzgado 04 Administrativo Oral - Valle del Cauca - Cartago; notificacionescartago@lopezquinteroabogados.com

Jue 5/06/2025 2:20 PM

2024-00209 EBELCY TABARE...
499 KB

Señores
JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	EBELCY TABARES ORJUELA
DEMANDADO (S):	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN:	76-147-33-33-004-2024-00209-00

2024-00152 JORGE MANUEL IBARGUEN MOSQUERA - Alegatos Departamento del Valle

2024-00...gatos.pdf

Catalina Rueda Kaiser — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: Juzgado 04 Administrativo Oral - Valle del Cauca - Cartago; notificaciones...

Señores
JUZGADO CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE MANUEL IBARGÜEN MOSQUERA
DEMANDADO (S): NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76-147-33-33-004-2024-00152-00

Para: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co × notificacionesjudiciales@dislicores.com × eidymadrigal@dislicores.com × eidymadrigalserna@gmail.com ×

2022-00202 DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S. "DISLICORES" - Alegatos Departamento del Valle

2022-00202 DISLICORES - Al...

Señores
JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

PROCESO: 76001-33-33-005-2022-00202-00
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S. "DISLICORES"
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CATALINA RUEDA KAISER, obrando conforme con el poder que me fue sustituido por la Directora del Departamento Administrativo Jurídico, respetuosamente manifiesto a este Honorable Despacho Judicial, que encontrándome dentro del término procesal para hacerlo, procedo a presentar ***alegatos de conclusión.***

12.Se solicitó poder y se proyectó oficio para solicitar antecedentes administrativos del proceso con radicación 76001333300520240022700, demandante: MARICEL CORTES ERAZO, del Juzgado 5 Administrativo oral del Circuito de Cali.

Re: CONFERIRPODER

ESCRITU...VALLE.pdf

El mar, 27 may 2025 a la(s) 1:12 p.m., Catalina Rueda Kaiser (katalina_kaiser@hotmail.com) escribió:
1.140-20-61.1

Señores
JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARICEL CORTES ERAZO
DEMANDADO (S): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 76001-3333-005-2024-00227-00

Departamento del Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.20-49.01- SADE 2025022415

Santiago de Cali, 27 de mayo de 2025

Doctora:
MARIA OLIVIA GÓMEZ
Profesional Universitaria (E) Área de Nómina
Secretaría de Educación
E.S.D.

ASUNTO:	SOLICITUD POSICIÓN JURÍDICA Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.:	76001-3333-005-2024-00227-00
DEMANDANTE:	MARICEL CORTÉS ERAZO
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

13.Se realizó la relatoría de las sentencias que fueron notificadas durante el presente mes.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor del contrato:	$8.000.000
Valor ejecutado:	$8.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	**100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$8.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0

Pagos parciales C1, C2, C3	$4.000.000
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$4.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$4.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En mi calidad de contratista me comprometo a terminar las labores acordadas en el contrato hasta la fecha de terminación del este.

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 17 días del mes de JUNIO de 2025 Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

RICARDO YATE VILLEGAS
SUPERVISOR

CATALINA RUEDA KAISER
CONTRATISTA